

Expediente: **470/09**
Carátula: **COCHA JOSE EDGARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **27/12/2024 - 04:51**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20283385656 - COCHA JOSE EDGARDO, -ACTOR
30715572318812 - FISCALIA CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO C.J.CONCEPCION
27170525243 - BRUNETTI, ENZO AGUSTO-HEREDERO DEMANDADO
20228779696 - PUJOL, PEDRO SEBASTIAN-DEMANDADO
90000000000 - PUJOL, GRACIELA VIVIANA-DEMANDADA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 470/09



H20901736144

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II

JUICIO: COCHA JOSE EDGARDO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE 470/09

Concepción, 26 de diciembre de 2024

Estando a las constancias de autos, en especial al decreto de fecha 29/07/2024 donde se ordena que los autos del título vuelvan en vista al Fiscal Civil a fin que dictamine sobre el fondo de la cuestión, a lo que se suman las notas actuariales del 02/08/2024 y 05/08/2024 donde se informa la notificación al Agente Fiscal y la remisión de toda la documentación del juicio, teniendo en cuenta que esa misma documentación fue recepcionada nuevamente por el Juzgado Civil y Comercial de la II° Nom., sin que hasta la fecha conste en autos el dictamen solicitado al Sr. Fiscal Civil; a fin de proveer escrito de fecha 23/12/2024, corresponde: **NOTIFICAR** al Fiscal Civil a fin de que informe respecto al dictamen solicitado mediante decreto del 29/07/2024.- GEM

Actuación firmada en fecha 26/12/2024

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.